

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 241/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 33666 y anexo de la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León.	89828-MINTER
2. Razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	----

Las documentales identificadas con el número uno fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Devolución de despacho sin diligenciar.

Intégrese al expediente el oficio y anexo de la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, por el cual devuelve sin diligenciar el despacho remitido por este Tribunal, al informar la imposibilidad de notificar el proveído de treinta y uno de octubre del año en curso al Consejero Jurídico del Gobernador de la referida entidad federativa, al no haber sido localizado.

II. Imposibilidad de ratificación de desistimiento.

Se agrega al expediente la razón del Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia de ratificación de desistimiento del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León respecto de este medio de control constitucional, toda vez que no compareció a la audiencia programada mediante el sistema de videoconferencias, conforme a lo indicado en el citado proveído de treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

Al no haberse ratificado el desistimiento solicitado por la parte actora, se continúa con el procedimiento de este medio de control constitucional.

III. Audiencia.

Así, en vista del estado procesal que guardan los autos de la controversia constitucional en la que se actúa, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se señalan las doce horas con treinta minutos del diez de diciembre de dos mil veinticinco**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Para tales efectos, se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia. Además, deberán contar con FIREL o, en su caso, FIEL (e.firma) **vigente**.

Se hace del conocimiento que el ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que los asistentes deberán introducir su CURP, FIREL o FIEL (e.firma), registrar el expediente en que se actúa e ingresar a través de los botones **“AUDIENCIAS”** y **“ACCEDER”**. Se precisa que el botón de acceso estará habilitado únicamente hasta quince minutos después de la hora fijada para que inicie la audiencia.

Notifíquese. Por lista a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y electrónicamente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, instructor en el presente asunto**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja forma parte del acuerdo de veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, en la controversia constitucional **241/2024**, promovida por el **Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León**. Conste.

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:22:55Z / 28/11/2025T10:22:55-06:00		Estatus firma	OK
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			Valida
	Cadena de firma				
		86 51 8a 16 fa dd 69 0d a5 b1 57 10 10 05 79 ae 17 97 26 f7 25 f9 9c 45 a1 d4 82 3e 90 1a 0f 8d 3c fe b9 f3 aa 5b 3f 00 ba 88 ef 5f c8 58 a2 9d 60 9f 42 c3 2b 6e 4d 99 44 5f 1e 67 13 45 90 e3 5a 5a cb 9f a1 f0 be 09 5f c2 14 e4 e4 75 5c 07 7b d3 6e b8 9b 0d ae d2 da bd 19 a1 a7 ac c6 cc 33 20 3b a6 1d 70 de 58 62 a6 1c e6 5d 54 bc 4c d6 87 31 91 16 4c e3 d3 58 a4 95 83 5a 4b 3e e9 fd de 9f 08 38 86 e9 a8 03 de 9c 56 3b c9 22 5c 6f 54 f1 d8 34 36 e0 35 10 04 81 75 79 b9 3e 2d aa 96 a7 43 5c 2d 31 0a 42 fc 76 60 6d 2a c7 e9 4f 73 ab 89 c5 39 64 52 79 0d 92 55 38 cc 2e 40 54 78 49 33 73 d9 3e 4f 08 9e 9f c0 cf bf b9 38 70 1c de f8 42 a2 53 c2 7a 4c 08 6b cf a0 0d 1f b5 cb 69 b3 53 f7 02 fe f3 84 e7 2b 06 9e 5e d2 16 14 7c 88 2d 11 fc fa 8a cf d7 c8 28 d5 38 bd			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:22:55Z / 28/11/2025T10:22:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2025T16:22:55Z / 28/11/2025T10:22:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	779853			
	Datos estampillados	1D454F92A763BCE4580F077DBA7037BBB6777199337221A0F28CF304A00FE70B42EAA			